



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
(HUELVA)

**RESOLUCIÓN:** 836/2019

**PROCEDIMIENTO:** CONTRATACIÓN MENOR

**ASUNTO:** CONTRATO DE SUMINISTRO DE MODULOS FERIA 2019

**FIRMADO:** POR EL SR. CONCEJAL DELEGADO, POR EL SR. SECRETARIO GENERAL

**RESOLUCIÓN DE CONCEJALIA DELEGADO**

Dado que las fiestas de septiembre están próximas, y el Ayuntamiento carece de los módulos necesarios para su instalación en el recinto ferial y en el acto del vino, se requiere su alquiler, siendo por resolución 786/2019, de fecha 2 de septiembre, se adjudica el contrato de suministro para la feria y para el acto del Pregón del Vino a Renta Maquinaria, S.L.U por un importe que asciende a 4.402 € más IVA, y advertido error sobre el número de módulos necesarios para cubrir las necesidades que se prevén que van a surgir durante la celebración de la feria 2019, es necesario contratar 2 módulos M2V y 2 ventana frío/calor cuyo precio total asciende a 700 € más IVA.

Visto el informe favorable del Interventor Municipal Acctal de fecha 11 de septiembre de 2019 sobre fiscalización del gasto y existencia de crédito presupuestario así como informa que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 euros IVA excluido.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación menor del suministro descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 578/2019, de fecha 10 de julio, **RESUELVO**

**PRIMERO:** Aprobar el gasto por importe de 700 € más IVA

**SEGUNDO:** Adjudicar el suministro de los módulos indicados en la parte expositiva para el recinto ferial a Renta de Maquinaria, S.L.U., por el precio de 700 €, más IVA, de acuerdo con la oferta presentada.

**TERCERO:** La empresa tiene presentado en este Ayuntamiento los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado, con la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el Ayuntamiento, así como el certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, necesarios con carácter previo a la firma del contrato.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario con expresión de los recursos que procedan.

**CUARTO:** Dar cuenta del presente acuerdo al Interventor Acctal. Municipal para su conocimiento y efectos.

En Bollullos del Condado, a 11 de septiembre de 2019

EL CONCEJAL DELEGADO

Fdo. - D. Adrian Iglesias Carrasco



Ante mi,  
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. D. Pablo Herrero González.

